



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV. 2008

RES. H. N°

1636-08

Expte. N° 5.095/08

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *Teorías Alternativas*, designación de docente, aprobación del programa, liquidación de honorarios y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 539/08 aconseja aprobar el dictado de la asignatura y programa,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 04/11/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *TEORÍAS ALTERNATIVAS*

DOCENTE: Prof. ZULMA PALERMO

COORDINADORA: Dra. Marcela Sosa

Fecha de realización: 14, 15, 28 y 29 de noviembre de 2008.

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1636-08

RES. H N°

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 100.00 (PESOS CIEN)

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: \$ 60.00 (PESOS SESENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa, como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios por la suma de \$ 1.500 (pesos mil quinientos) a la Prof. Zulma Palermo a imputarse de la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.